

# POLÍTICA DE INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

En Marcobre S.A.C., empresa minera que opera el yacimiento de cobre Mina Justa, hemos aprobado la presente Política, que forma parte del Modelo de Prevención, con el propósito de prevenir actividades ilícitas derivadas de la interacción y relacionamiento con funcionarios públicos en el marco del desarrollo de las actividades propias de los colaboradores o cualquier tercero que represente a Marcobre, incluyendo los socios estratégicos. Con el objeto de velar por el cumplimiento de los valores corporativos señalados en el Código de Ética y Conducta de trabajadores y del Código de Ética y Conducta de Proveedores, Clientes y Contratistas de Marcobre, la presente Política recoge los compromisos asumidos por todos los colaboradores y terceros que actúen en nombre o por cuenta de la compañía, proporcionando así orientación respecto de aquello que Marcobre espera y exige de su comportamiento al momento de relacionarse con entidades del Estado peruano, funcionarios y servidores públicos.

En tal sentido, Marcobre se compromete con lo siguiente:

- Promover el cumplimiento de las normas legales y normativa interna necesarias para el correcto desenvolvimiento y ejecución de las actividades y operaciones comerciales de la compañía.
- Rechazar de manera absoluta y sancionar cualquier práctica ilícita que tenga por objeto alterar, persuadir o influir en alguna decisión a cargo de un funcionario público con el fin de obtener un beneficio directo o indirecto para Marcobre, en contravención con cualquier disposición legal que en su caso resulte aplicable, al Código de Ética y Conducta de trabajadores y del Código de Ética y Conducta de Proveedores, Clientes y Contratistas y los valores corporativos.
- Aprobar, difundir, capacitar y monitorear el cumplimiento de un *Procedimiento de Interacción con Funcionarios Públicos*, con la finalidad de contribuir a la eficacia de la presente Política.
- Proporcionar orientación y formar a los altos directivos, socios estratégicos, asesores y a cualquier persona que represente a Marcobre o actúe por cuenta de esta, cuando así lo requiera la naturaleza de su relación.
- Difundir periódicamente la Política a los diferentes grupos de interés de la compañía a través de los medios pertinentes, y exigir su adhesión y cumplimiento cuando sea necesario.
- Atender cualquier duda, consulta o sospecha de violación de la presente Política recibida a través del Canal de Integridad o la Encargada de Prevención.

La presente Política, así como el procedimiento indicado, considera no solo los intereses directos de la compañía, sino también las necesidades y expectativas de sus colaboradores, clientes, accionistas, socios estratégicos, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y las de la sociedad en su conjunto.

Lima, 29 de diciembre 2021



**Luis Argüelles Macedo**

Gerente General